Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VI | REDACCIÓN Rambla de San Juan, 50, entresuelo. ADMINISTRACIÓN Calle de Fortuny, 4, imprenta | Tarragona: Viernes 16 de Marzo de 1900 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 1542

La cuestión de consumos

A continuación trasladamos á nuestras columnas el siguiente artículo que con el título de «Lo ofrecido es deuda», inserta en su edición de ayer el apreciable colega local «La Opinión».

I

Dijimos en nuestro número de ayer refiriéndonos á la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2 del corriente, decretada por el Alcalde, que todavía no habíamos vuelto de nuestro asombro y que en el número de hoy probaríamos que aquella suspensión es la condenación absoluta de los procedimientos políticos del presidente de nuestra Corporación municipal y la pérdida de su reputación de abogado.

Vamos á probarlo.

Para ello, basta la reproducción de la providencia de suspensión dictada por el Sr. Ixart, debidamente comentada, que, copiada, al pié de la letra dice así:

«Alcaldía Constitucional de Tarragona.—En uso de las atribuciones que me confiere el art. 169 de la vigente ley municipal y

Resultando que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el dia 2 del corriente mes de Marzo, fué aprobada una proposición que copiada literalmente dice así:

«Al Ayuntamiento.—Excelentísimo señor:

Los concejales que suscriben, después de estudiar con todo detenimiento y atención el asunto de consumos en Tarragona, tienen el honor de proponer á V. E.

1.º Que, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 9.º del R. D. de fecha 4 de Enero último y demás disposiciones vigentes, el Excmo. Ayuntamiento acepta desde luego el encabezamiento ó cupo de consumos que la Dirección general del ramo fija á Tarragona, notificándolo así al gobierno, al Excmo. señor ministro de Hacienda, á la citada Dirección general, al señor delegado de esta provincia y á las demás autoridades que corresponda, á fin de lograr que la actual Arrendataria, que tanto ha perjudicado los intereses de esta capital, termine su contrato en 30 de Junio próximo y al propio tiempo, para que pueda acordarse en su día la forma y medios de hacer efectivo el cupo desde 1.º de Julio del presente año hasta 31 de Diciembre de 1901 ó bien hasta igual día y mes de 1903, según se crea más conveniente.

2.º Que, sin perjuicio de dar por firme y definitivo el acuerdo que precede, se hagan las oportunas gestiones, durante el término de diez días, á contar desde la fecha de esta proposición, para que se procure, por todos los medios, que el cupo que se fije á Tarragona sea el menor y más rebajado posible.

V. E., no obstante, acordará lo que estime mas conveniente á los intereses de este vecindario, que los que suscriben creen bien defendidos y beneficiados, aprobándose la presente proposición.

Casas Consistoriales 2 de Marzo de 1900.—*Jaime Sans, José Vilar Tomás, Juan de March é Ixart.*»

Resultando que la proposición transcrita fué aprobada en una votación en la que diez señores concejales dijeron que aprobaban dicha proposición por tres años y medio, dos dijeron sí y siete no.

Considerando que en la mencionada proposición se hace constar su presentación de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 9.º del R. D. de fecha 4 de Enero último cuyo párrafo 2.º serefiere única y exclusivamente á los Ayuntamientos que no tienen arrendado el impuesto de consumos y terminen los arriendos en 20 de Junio próximo, puesto que á estos se refiere de una manera clara y terminante el párrafo 1.º del mismo artículo citado y Tarragona se halla pues comprendida en las prescripciones del párrafo 1.º que queda indicado.

Considerando que es uno de los acuerdos adoptados, aceptar desde luego el tipo que fije la Dirección general del ramo, sin determinar en consecuencia la cuantía de la obligación que se impone al vecindario implicando esta sola circunstancia la nulidad del acuerdo, puesto que toda clase de obligaciones así civiles como administrativas, tienen sus requisitos esenciales y uno de ellos (art. 1.261 Código civil) es que versen sobre objeto cierto y determinado y en el caso que nos ocupa queda sin determinar la cuantía de la obligación.

Considerando que en la votación recaida en la mencionada proposición á pesar de las reiteradas indicaciones de la Presidencia intercalaron algunos señores concejales las palabras por «sí, tres años y medio», sin duda queriendo significar que deseaban aceptar el cupo por aquel espacio de tiempo sin tener en cuenta que según el art. 39 del Reglamento interior de la Corporación en las votaciones nominales cada concejal debe limitarse á decir sí ó no. Que la duración del encabezamiento compete al Estado fijarla y constituye una extralimitación usurpar atribuciones que no les corresponde y que aceptar un cupo desde luego y seguidamente gestionar por todos los medios su rebaja, supone una falta de seriedad en las relaciones del Ayuntamiento con la Hacienda que esta Alcaldía no puede en manera alguna consentir.

Visto el artículo 1.261 del Codigo civil, Reales órdenes de 30 Marzo de 1878, 30 Julio 1879, 16 Octubre 1894, artículos 249 y siguientes del R. D. de 11 de Octubre de 1898, 169, 170 y 171 de la vigente Ley Municipal, 34, 36 y 37 del Reglamento interior de la Corporación por la presente providencia he dispuesto suspender el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión del día dos del actual, referente á la aceptación prévia de cupo indeterminado para satisfacer el impuesto de consumos, el plazo de tres años y medio pedido por algunos señores concejales en el acto de la votación de la proposición transcripta.

Tarragona 8 Marzo de 1906.—*El Alcalde.*

* * *

El primer resultando consignado en la providencia del Alcalde, es, como ya hemos indicado, la condenación explícita de los procedimientos del Sr. Ixart, campanólogo inimitable, cuando se sienta en la silla presidencial del Ayuntamiento.

Si el Sr. Ixart, en la sesión en qué se tomó el acuerdo, cuya suspensión ha decretado, hubiese permitido, como por reglamentario deber se impone y como hasta el sentido común exige, que, antes de la votación, se aclarara el extremo del plazo por qué el cupo debía aceptarse, distinción en vano reclamada por algunos señores concejales, no se hubiese dado el caso de que la mayoría del Ayuntamiento tuviera que apelar al recurso de hacer la expresada distinción en el acto de votar. ¿Cuando y en qué Corporación ha visto el Sr. Alcalde que no pueda explicarse el voto, antes de empezar la votación? ¿Es, acaso, transgresión de ley ó de reglamento, que alguien pretenda fijar bien los términos de una proposición que se somete á votación del cuerpo municipal en cuyo seno se debate?

Ya que el Sr. Ixart tuvo empeño en estampar ese resultando, debió hacerlo constar en estos ó parecidos términos: Resultando que por la presidencia, auxiliada, como de costumbre, por la campanilla, factor importante en todas las sesiones, no consintió que se aclarara el punto debatido, dando con esto lugar á qué los señores concejales tuviesen que añadir "por tres años y medio", al expresar su conformidad á la aceptación del cupo propuesto.

Pero si ese resultando es de oro, el siguiente considerando es de perlas.

Empéñase el Sr. Ixart en que el párrafo 2.º del art. 9.º del R. D. de fecha de 4 de Enero último, se refiere única y exclusivamente á los Ayuntamientos que no tienen arrendado el impuesto de consumos y terminen los arriendos en 30 de Junio próximo. ¿En qué lo ha conocido el Sr. Ixart?

Dice así el párrafo 2.º que se invoca: "Los Ayuntamientos que opten por arrendar dicho impuesto desde 1.º de Julio próximo, lo verificarán, prévia aprobación de la Administración etc."

Es evidente, pues, que si un Ayuntamiento no opta por el arrendamiento, en el plazo que el Reglamento determina debe aceptar el cupo señalado.

Pero esto es nada en comparación con el segundo considerando.

El decir los firmantes de la proposición votada por el Ayuntamiento que se "acepte desde luego el encabezamiento ó cupo de consumos que la Dirección General del ramo *fije* á Tarragona", hizo caer al letrado Sr. Ixart en la tentación de hojear el Código civil, para decir que su artículo 1261 versa sobre objeto cierto y determinado y que es nulo el acuerdo del Municipio, puesto que en toda clase de obligaciones así civiles como administrativas, debe determinarse la cuantía y en el caso de qué se trata no se determina.

Y ¿qué falta hace, aun admitiendo la aplicación del Código civil en la resolución de asuntos puramente administrativos determinados y regidos por leyes y reglamentos especiales?

¿No vió el letrado Alcalde, que, después del artículo 1.261 que cita, viene el 1.273 del mismo Código que le quita toda apariencia de razón ó fundamento para su famosa suspensión?

Léalo el Sr. Ixart y véanlo nuestros lectores.

Dice así:

"Artículo 1273.—El objeto de todo contrato debe ser una cosa determinada en cuanto á su especie. *La indeterminación en la cantidad no será obstáculo para la existencia del contrato*, siempre que sea posible determinarla, sin necesidad de nuevo convenio entre los contratantes".

¿Puede estar mas claro?

El objeto del contrato, perfectamente conocido: la administración de consumos; la cuantía, aunque no invalida el contrato, perfectamente conocida también; pues, á lo sumo, puede llegar el tipo al máximun fijado por la ley.

Y aunque no estuviese eso consignado, ¿habia de ser obstáculo para la existencia del contrato el que, en vez de fijar la cantidad en el acto, se conviniese en aceptar la que el Gobierno fijase, constándonos, como nos consta, que tiene determinado por la ley el límite á que puede llegar en su exigencia?

Sr. Ixart, Sr. Ixart. ¿Cómo se explica que, teniendo un abogado forastero de la clase de distinguidos á mano, para los casos apurados, no le haya V. consultado la providencia de suspensión del acuerdo de qué se trata?

* * *

Pero el tercer considerando hay qué convenir en que es el más gracioso.

Al Sr. Ixart le pareció que, al votar los señores concejales, intercalando á la afirmación de su voto, las palabras "*por tres años y medio*", querian *significar sin duda que deseaban aceptar el cupo por aquel espacio de tiempo...*

Pero, ¡qué penetración tiene nuestro Alcalde! Miren ustedes que llegar á comprender eso, es cosa que espanta.

Pasarse á votación si se acepta el cupo por un año y medio ó por tres años y medio y conocer que los que dijeron: "sí; por tres años y medio" aceptaban por el plazo de tres años y medio el cupo de consumos, solamente era capaz de adivinarlo el Sr. Ixart. ¡Bendito y alabado sea Dios que se digna concedernos un letrado Alcalde que calza más puntos que su inolvidable antecesor!

* * *

Prosigamos.

Para robustecer este considerando que venimos comentando, dice el señor Ixart que *la duración* del encabezamiento corresponde al Estado fijarla y constituye una extralimitación usurpar atribuciones...."

Y, efectivamente; para que juzguen nuestros lectores en toda su extensión la falta cometida por los que aceptaban el cupo por tres años y medio, el señor Ixart, votó el dictamen de la Comisión de consumos, después de suspender el acuerdo de qué se trata, proponiéndose en aquel dictamen la aceptación del cupo por medio año....

¿Es qué, Sr. Ixart, cuando fijan la duración del encabezamiento nuestros amigos, cometen extralimitación por usurpar atribuciones del Estado, y, cuando la fijan los individuos de la Comisión, no la cometen?

Vé usted, Sr. Ixart, si hubiese usted consultado la suspensión del acuerdo á un abogado que no ejerza de alcalde, esto no lo hubiese V. dicho.

Pero es que, además, en el artículo 250 del Reglamento para la Administración de consumos, se dice que "los encabezamientos podrán ser concedidos por períodos de uno y tres años;" y, debiendose añadir ahora el medio año que falta para llegar al año natural, los firmantes de la proposición propusieron la aceptación, sin extralimitarse, por tres años y medio.

Desengáñese V. Sr. Ixart; aquí no ha habido más extralimitación que la por V. cometida.

* * *

Y ahora, prepárense ustedes para rendir un tributo de admiración á nuestro Alcalde.

El considerando que comentamos, termina así:

"Aceptar un cupo desde luego, y, seguidamente gestionar por todos los medios su rebaja, *supone una falta de seriedad* en las relaciones del Ayuntamiento con la Hacienda que esta Alcaldía NO PUEDE EN MANERA ALGUNA CONSENTIR."

¡Y el Alcalde letrado Sr. Ixart ha consentido y votado el dictámen de la Comisión, (*sin haber suspendido el acuerdo*) en el que se opinaba que el Ayuntamiento dirigiese al Estado "una razonada exposición, *en la que constase la aceptación del cupo actual*, suplicando la rebaja *del cupo que se señalara* paraesta ciudad".

¿Es esto sério?

Se continuará."

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 14.

Las modificaciones introducidas en el proyecto de ley de alcoholes, son las siguientes:

Art. 6.º Los aguardientes de vino pagarán 10 pesetas por hectólitro (en vez de las 15 que se habian señalado.)

Alcoholes de vino 15 pesetas por hectólitro; los demás alcoholes y aguardientes, 35 pesetas.

Los demás aguardientes y licores sobre los derechos indicados satisfarán los siguientes recargos: anisados con ó sin azúcar, 10 pesetas por hectólitro; imitaciones y licores extranjeros, 20 pesetas; los demás aguardientes, 15; alcoholes simples de todas clases de más de 65º inclusive, 10; id. anisados con ó sin azúcar, en botellas, 15; id. en otros envases, 10; id. compuestos y licores compuestos, en botellas, 15; id. en otros envases, 10.

—Terminada la reunión celebrada esta tarde por la comisión de presupuestos y en la que, según dijimos, no hubo acuerdo entre las minorias y el Sr. Villaverde, dijo éste al salir que aun abrigaba la confianza de que se llegaria á una fórmula de concordia en lo relativo á la cuestión de los alcoholes.

—La comisión de actas del Senado ha emitido dictamen pidiendo la anulación del acta de Orense.

—Se ha recibido en el Senado el articulado de los presupuestos.

El viernes se reunirá la comisión correspondiente para estudiar el proyecto y emitir dictamen.

—El ministro de Hacienda ha estudiado estos dias, según se asegura, un proyecto de reorganización del Tribunal de Cuentas.

—Como dijimos ya, ha llegado á esta corte el príncipe Alfonso de Portugal, que viaja con el nombre de duque de Oporto.

Le acompaña en calidad de ayudante el

comandante de caballería D. Alfredo de Alburquerque.

El príncipe tiene 35 años de edad, es ayudante de su hermano el rey D. Carlos de Portugal y además manda una batería, pues es teniente coronel de artillería en el vecino reino.

—Participan de Lisboa que hoy debía presentarse á las Cámaras un proyecto para reformar los aranceles de Aduanas.

—El Gobierno no ha acordado nada todavía acerca del recibimiento que se dispensará á los marinos argentinos cuando lleguen á la Península.

—Hoy saldrá para Cádiz el gobernador civil de aquella provincia.

—Se trabaja activamente, á fin de conseguir que las actas pendientes de aprobación se discutan antes de que se cierren las Cortes.

—El Sr. Silvela, con quien hemos tenido el gusto de hablar, nos ha dicho que no es exacto que la comisión de presupuestos tenga criterio cerrado respecto del dictamen que ha presentado al proyecto de alcoholes.

Añadió que hoy seguirán las gestiones del Sr. Villaverde cerca de la minoría de dicha comisión para llegar á una solución satisfactoria.

Funda el Gobierno muchas esperanzas en estas gestiones.

Agregó el Sr. Silvela que ayer ya disminuyeron las discrepancias y ganan terreno los temperamentos de transigencia.

Los únicos que hasta la fecha no parecen propicios á un arreglo son los vinicultores, que insisten en que de establecerse el derecho diferencial sea superior á 35 pesetas.

Esta cifra no la admitirán en manera alguna, pues entienden que para competir necesitan por lo menos un margen diferencial de 37 pesetas.

Se cree que el Gobierno llegará á conceder hasta 30.

Los vinicultores desconfían y los interesados en los alcoholes industriales se muestran disgustados.

—El sábado se celebrará Consejo de ministros.

—En los círculos políticos se comentan las noticias que se han recibido en el ministerio de la Gobernación acerca de lo ocurrido en Gerona.

—Los periódicos de anoche dicen que Cataluña ha dado 80.000 pesetas para los desgraciados de Ataquines.

Algunos periódicos comentan esta noticia en términos muy favorables para los catalanes.

—Gerona.—Recíbanse noticias particulares de San Feliu de Guixols, que trasmito á título de información.

Dícese que se han promovido graves desórdenes entre los huelguistas albañiles y taponeros y la Guardia civil.

Ha resultado un paisano muerto, tres heridos, dos guardias civiles desarmados y uno herido de una cuchillada.

De esta capital ha salido á las cuatro de la tarde para San Feliu el teniente coronel de la benemérita D. Emilio Mola Lopez, con cuatro parejas montadas.

Ha llegado el alcalde de San Feliu para conferenciar con el gobernador civil Sr. Montaner.

—París.—En despachos de Roma dicen que la «grippe» que venía padeciendo el expresidente del Consejo italiano Sr. Crispi, se ha convertido en una bronquitis.

—París.—Dicen de Londres que no se ha confirmado la noticia de que los ingleses habían ocupado Bloemfontein.

—No se han recibido más despachos con noticias de la guerra que los ya comunicados.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

ADVERTENCIA

Suplicamos á nuestros suscriptores que de notar alguna deficiencia en el recibo del periódico se sirvan avisar á esta Administracion, donde se subsanará inmediatamente.

Esperábamos que ayer cumpliera *La Provincia* lo ofrecido en su número anterior, que acabara de referir las *muchas cosas* que declaraba iría escribiendo, pero nos llevamos chasco y la continuación de sus tonterías no ha venido.

¿Es que no logró reunirse el *consejo de eminencias* encargado de c ntestarnos y formado por los *tres*... soldados sin cabo?

¡Hombre! Y ahora resulta que ya n s lee *La Provincia* á diario: ¡si le resultarán *sabrosos* nuestros escritos!

Pero vamos á lo importante.

Nosotros juzgamos con lógica sobrada partidarios de la Arrendataria á los que, como nosotros, no la han combatido constantemente, á los que se opusieron á que surtiera los efectos debidos el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 2 del actual, acuerdo por el cual se atajaba desde luego el paso á los explotadores del vecindario, haciendo imposible la prórroga del contrato.

¿Ha sostenido *La Provincia* alguna campaña contra la Arrendataria?

¿No han sido sus amigos los que suspendieron el acuerdo del Ayuntamiento?

Pues en esa razón nos fundamos para poder decir que el débil eco de los niños góticos es partidario del arrendamiento y vé con buenos ojos, por tanto, que se continúe atropellando á la ciudad.

Ya vé como no resulta falsedad lo que le atribuimos.

***

El órgano silvelista, que á pesar de su corta edad, en diferentes cuestiones ha efectuado ya dos ó tres cambios de frente, lo cual prueba su volubilidad, reconoce en nosotros una miaja de memoria, la cual nos basta y sobra para decirle que es inexacto que nuestro querido amigo don Juan de March admitiera felicitaciones por el nombramiento de alcalde, al contrario, las hubiera rechazado caso de dirigírselas, porque si le hubieran hecho *feliz* confiándole dicho cargo—aunque merecido lo tenga por su consecuencia política, por sus servicios á la ciudad y por su posición desahogada—ni tiene que ir á defender desde la Alcaldía *ciertos y determinados fines* ni intereses de empresa alguna.

El colega silvelista hoye por la tangente con eso y deja en pié nuestros argumentos.

Parécenos extraño que *La Provincia* suscite cuestiones de honradez. ¿Ignora que es ese asunto muy delicado y que es muy difícil tirar la primera piedra? Vamos, *Provincia*, más cuidadito con eso, que es fácil sufrir un resbalón mayúsculo.

Por lo demás, podrá ser muy honrado el señor Ixart, pero eso no obsta para que, en plena sesión, diga una falsedad, que se halle convertido en un hábil *sacristán*,—con su correspondiente *monaguillo* y todo—que obre despóticamente y que la ciudad entera lo censure por su absoluta conducta.

Termina *La Provincia* anteayer diciendo que si se opone á que la administración del impuesto de consumos vuelva al Municipio es por que ignora qué alcaldes sucederían al actual y añade:

«... vayan ustedes á saber lo que ocurriría si cayera en manos de... otros la recaudación de consumos. Aquello sería la *débacle*.»

Algo más podría acontecer: que temblara el hemisferio y Tarragona quedara envuelta en *tinieblas*, porque fácil fuera que de las arcas municipales no saliera con abundancia la *luz* á que hacíamos referencia en una de nuestras últimas ediciones.

Que es lo que preocupa á los partidarios acérrimos de la Arrendataria.

Y basta, porque tememos que *La Provincia* tilde de *lata* nuestras categóricas y correctas contestaciones, como tilda de *insípido* el notable artículo que en su edición del miércoles inserta *La Opinión* y que trasladamos ayer á nuestras columnas.

¡Eso si que es tener desparpajo y acreditarse de necio!

Creíamos que solo era víctima de ataques de demencia el *Diario de Tarragona*, pero ayer se nos presenta con todos los síntomas de la hidrofobia.

¡Pobrecillo!

El *Diario de Tarragona*, aquel mismo diario que viene defendiendo los pactos con la Arrendataria de consumos, habla ayer de *civadés*.

La cabra siempre tira al monte.

El propio *Diario* hace dos días que atacaba rudamente al delegado de Hacienda y ey r le llama *dignísimo*.

¿Qué concepto formará el Sr. Carrasco de ese *rabioso* y *estúpido* papel?

Seguramente le *atizará* el desprecio más profundo.

***

Nuestro querido amigo D. Luis Cañellas no ha sido jamás director del DIARIO DEL COMERCIO.

Con eso queda sin efecto el rabioso mordisco que intenta darnos.

***

¿Con qué nosotros no sabemos lo que nos pescamos?

Dado el estado del *Diario* es inútil que le opongamos ningún argumento serio.

Pero bueno será que el público se entere de que no habrá otro remedio que someter á ese infeliz periódico al tratamiento de los doctores Esquerdo y Ferrán, pues no es posible que ninguna publicación estampe en sus columnas el siguiente párrafo:

«El *Diario de Tarragona* NO SOLO ha combatido, cuando á ello se ha hecho acreedora, á la Arrendataria, desde un principio, y también los hechos malos verificados por sus empleados, y ahí está nuestra colección.»

¿No son esas cinco líneas la prueba más palpable de que el *Diario* tiene perturbadas sus facultades mentales y por consecuencia no acierta á escribir, no sabe lo que se dice y se convierte el pobrecillo en el estúpido mayor que se ha conocido?

¡Nada, nada, con él al Manicomio!

Los amigos del DIARIO DEL COMERCIO no han tenido nunca alcaldes de Real orden, porque no son partidarios de esta clase de nombramientos y buena prueba de ello es que el señor Cañellas nunca los ha pedido ni los ha impuesto á las poblaciones que ha representado.

Para probarlo, basta recordar que nuestro estimado jefe, Sr. Cañellas, mientras representó el distrito de Vendrell nunca envió á aquella población un nombramiento de Real orden y á sus consejos se debió que el famoso Matheu fuese alcalde de Tarragona por elección de los señores concejales.

Como liberal y como demócrata, el Sr. Cañellas ha acudido siempre al gobierno en súplica de que éste deje á los Municipios de su distrito en libertad de elegir el presidente que mejor cuadre con las aspiraciones de sus representados. Así ocurrió también cuando fué nombrado el Sr. Malé.

Aclarado este punto, que no deja de ser una incidencia de la discusión que sostenemos, traída al debate solamente para hacer constar de manera rotunda que todo lo aceptamos y preferimos á la Compañía Arrendataria de consumos, volvemos á la cuestión principal y que nosotros hemos hecho sobre el particular declaraciones [illegible] los obstáculos que el porvenir nos reserva, sin haber conseguido que el *Diario de Tarragona* y *La Provincia* hicieran otro tanto, condensaremos nuestros deseos en una pregunta. ¿En el caso de que el concierto gremial, para hacer efectivo el impuesto de consumos fracase, á qué sistema de recaudación apelarían?

Esperamos la contestación sentados.

Nuestro querido jefe D. Juan Cañellas, que cuando de los intereses de Tarragona se trata, olvida agravios y pospone á ellos su amor propio y personales conveniencias, ha recibido excitaciones del señor alcalde, del *pequeño* Ixart, para oponerse á la prórroga del contrato de arriendo de consumos en esta población y aún cuando no hacía falta tal excitación para que el diputado liberal por Tarragona se opusiera á las pretensiones de la Arrendataria, como se ha venido oponiendo siempre que han estado en oposición con los intereses de este vecindario, ha redoblado en estos últimos días sus gestiones y como resultado de ellas ha recibido del señor presidente del Consejo de ministros la carta que copiamos á continuación, la cual, para el que sepa leer entre líneas, viene á ser la resolución del asunto en sentido favorable para los intereses de esta capital.

«Sr. D. Juan Cañellas.

Mi estimado amigo: Le devuelvo á Vd. el telefonema que me envía con su atenta carta de anteayer y tengo el gusto de manifestarle que trasmitiré sus deseos y observaciones al Sr. Ministro de Hacienda llamando su atención sobre cuanto me dice.

De Vd. este con motivo atento y s. s. q. b. s. m.—*F. Silvela*.

12 Marzo 1900.»

En nuestra edición del miércoles dirigimos al organillo de los niños góticos la siguiente pregunta:

«¿Puede decirnos *La Provincia*, que intenta hacer ver que es partidaria de los conciertos gremiales, el sistema que adoptaría para cobrar el cupo de consumos en Tarragona, en el caso de que fracasare la agremiación?»

El periódico silvelista no ha *sabido* dar contestación á tan sencilla pregunta y en su vista la trasladamos hoy al *Diario de Tarragona*, á ver si éste satisface nuestra curiosidad.

Ello no es obstáculo empero para que anotemos la conducta de *La Provincia*.

Ayer se comentaba en nuestra ciudad que *La Provincia* deje indefenso al Sr. Castellarnau y que el *Diario de Tarragona* haga lo propio con el Sr. Malé.

¿Qué será, qué no será?

Muy celebrado ha sido el siguiente suelto que publicamos en nuestra edición de ayer:

«Parece que la cuestión del robo de la caja municipal, que se efectuó siendo alcalde D. Miguel Malé, ha quedado por completo olvidada.

¿No sería convenient volverla á resucitar? Así, al menos, lo desearía el vecindario.»

Cortamos de *La Provincia* de anteayer:

«Las fiestas íntimas con que la distinguida familia del Sr. Luengo se propone obsequiar á la buena sociedad tarraconense, prometen resultar brillantes, esmaltadas por la nobleza de carácter y fino trato peculiar en la familia de nuestra dignísima primera autoridad civil de la provincia.»

No se expresaba así el colega silvelista á raíz de la tremenda derrota sufrida por D. Felipe Morenes.

¡Cómo *cambean* los tiempos!

La Junta de gobierno del «Ateneo tarraconense ha presentado al Ayuntamiento una razonada instancia solicitando se continúe la Galería de tarraconenses ilustres, inaugurada con la colocación del retrato del insigne crítico don José Ixart y de Moragas.

El «Ateneo» indica á este objeto al eminente escritor y autor dramático D. Francisco Morera y Valls, designando al propio tiempo para que sea encargado de la biografía á nuestro respetable amigo particular D. Pedro A. Torres, que, como Morera, es también poeta, periodista y autor dramático distinguidísimo.

Dicha sociedad, que tanto se preocupa de todo lo que tiende á la cultura de nuestra querida ciudad, ha solicitado también del Ayuntamiento que ampare el pensamiento de celebrar en Tarragona la Fiesta del Arbol, cuyo iniciador en España es nuestro distinguido paisano el ingeniero D. Rafael Puig y Valls.

En la parroquial iglesia de S. Juan Bautista se efectuó á las once de la mañana de ayer el matrimonial enlace del distinguido joven D. Narciso Masferrer y la simpática Srta. D.ª Teresa Alfonso.

La novia vestía elegante traje de seda negro, bla co manto y hermoso prendido de azahar.

Fueron padrinos de la boda: por parte del novio, D. Eliseo Sans, exsenador del reino; por parte de la novia, D. Francisco Granell, corredor real de comercio.

Después de la religiosa ceremonia, que resultó lucidísima, fueron obsequiados los concurrentes á la misma con un opíparo banquete.

Los recién casados salieron en dirección á Barcelona en el exprés de anoche.

Que sea interminable la luna de miel.

Según Real orden del Ministerio de Hacienda, comunicada á la Delegación del Ramo en esta provincia, se dispone que en todas las oficinas del Estado, provinciales y municipales se admitan cuantas instancias y documentos se presenten hechos con máquinas de escribir en los mismos términos y con iguales efectos de los escritos á mano.

A las nueve de la mañana de ayer se trasladó al barrio de San Pedro nuestro Rvdmo. Prelado, con objeto de conferir el santo sacramento de la confirmación á los niños de aquella populosa barriada.

Según nuestras noticias, el acto resultó muy solemne, habiendo sido mucha la concurrencia de tiernos infantes de ambos sexos que, en brazos ó bien acompañados de sus padres, tutores y curadores, acudieron á tan religioso acto y recibieron el segundo sacramento de la Iglesia, por el que se afirman más en la fé que por boca de sus padrinos prometieron al recibir las aguas bautismales.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha nombrado para desempeñar el cargo de maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de Viñols á D.ª Concepción Gibert.

Al anochecer de ayer la temperatura sufrió un notable descenso en nuestra ciudad, imperando intenso viento Norte muy fresco.

En la sección segunda de la Audiencia se vió ayer la causa seguida contra Margarita Higuera, por el delito de estafa.

En vista del resultado de la prueba, el Ministerio público, representado por el Sr. Lardiez, retiró la acusación de autos y pidió que pasara el tanto de culpa al Juzgado municipal para verse en juicio de faltas, conformándose con esta petición el letrado Sr. Morera, encargado de la defensa.

En confirmación á la noticia telefónica que nos trasmitió nuestro querido jefe D. Juan Cañellas y que insertábamos en la anterior edición, ayer se recibieron en la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la Dirección general de contribuciones, las órdenes para que por la mencionada Delegación no se lleve á cabo gestión alguna acerca de la prórroga del arriendo de consumos de esta capital, hasta recibir nuevas instrucciones.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión nuestra corporación municipal.

Como la orden del día es por demás interesante, de suponer es que á las Casas Consistoriales acudirá hoy numeroso público.

El tribunal del jurado se reunirá hoy en la sección primera de esta Audiencia, presidida por el Sr. Ximenez y formada por los magistrados Sres. Rios y Colmenares, para ver y fallar una causa procedente del Juzgado de Falset, incoada por el delito de robo, contra su presunto autor F. P. B: de la defensa están encargados el distinguido letrado Sr. Meroles y el procurador señor Planas.

Después de no pocos sufrimientos expiró en la madrugada de anteayer la infeliz criaturita, hija de un matrimonio habitante en la calle de Lauria, que sufrió varias quemaduras el sábado último á consecuencia de haberse incendiado la cuna en que estaba acostada.

Por el Ministerio de Hacienda se ha concedido á D. Juan Verdero Mayor y D.ª Antonia Carcas Bruset, padres de Martín, soldado, la pensión anual de 182'50 pesetas, que percibirán por conducto de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

En la parroquial iglesia de San Juan Bautista se celebrarán esta mañana, á las diez de la misma, solemnes funerales en sufragio del alma de nuestro particular amigo D. Pedro Gaspar y Gusi, fallecido el 10 del actual.

La *Gaceta* de anteayer publica un real decreto incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Juneda, termine en Borjas.

La Dirección general de Clases pasivas ha acordado que el haber mensual de 22'50 pesetas que percibe por la Tesorería de Hacienda de Barcelona D. Felipe Maestro Salazar, guardia civil retirado, deje de abonarse por la misma y se continúe por la de esta provincia.

Conforme anunciamos, ayer mañana salió para Mora de Ebro y Mora la Nueva el gobernador civil de la provincia, que debe regresar hoy á esta capital.

Ayer tuvimos el gusto de recibir en esta Redacción la visita de nuestro estimado amigo el rico propietario de Querol D. Pablo J. Guixá.

Entre dos mujeres suscitóse á las diez de la mañana de ayer una furiosa riña en la rambla de Castelar.

Una de las contendientes resultó con el rostro ensangrentado.

Ha sido nombrado portero interino de la escuela Normal superior de maestros de esta provincia D. Ramón Adell y Arandes.

BAILES Y CONCIERTOS

Los dos espléndidas fiestas anunciadas para mañana y pasado en el Ateneo no cabe duda resultarán brillantísimas por todos conceptos.

Ayer quedaban encargadas la mayoría de localidades por las más distinguidas familias de nuestra sociedad.

El programa que ayer publicamos ha sido recibido con general aplauso, deseando ya los innumerables admiradores de la incomparable Adelina Domingo llegue el momento de ovacionarla con delirante entusiasmo.

ECOS DE LA PROVINCIA

Comunican de Tortosa:

«Empiezan á presentar magnífico aspecto nuestras huertas deliciosas, con el naciente verdor que se nota en los árboles frutales.

Están floridos ya miles de perales, que parecen estar salpicados de infinitos copos de nieve.

Los albérchigos y melocotoneros también ostentan sus flores purpurinas con los gérmenes de los ricos frutos que tantos rendimientos producen á los hortelanos diligentes.

Los cuadros de trigo, cebada y legumbres presentan un aspecto admirable, gracias á los riegos frecuentes que les comunican lozanía y verdor, semejando magníficas alfombras de esmeralda tejidas por la prodigiosa mano de *Ceres* venturosa».

Leemos en *Las Circunstancias* de la vecina ciudad:

«Nuestro colega local *Reus* se hace eco ayer de la noticia de que una Compañía que cuenta con muchos millones está tomando datos para ver si convendrá explotar algunos negocios de utilidad pública en nuestra provincia.

También nosotros hemos oído hablar de este particular, pudiendo añadir que la compañía es extranjera y que entre los aludidos proyectos figura con preferencia el de abastecer de aguas el campo de Tarragona por medio de un canal.»

Dicen de San Carlos de la Rápita que á consecuencia del mal tiempo que ha reinado, es muy escasa la pesca que se verifica, siendo ello causa de que algunas familias de pescadores se hallen en precaria situación, pues se ven obligados á permanecer parados sin poder dedicarse á su ocupación favorita.

Han fallecido:
En Reus:
José Isern Isern.
En Tortosa:
Eduardo Homedes Cardona.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto resolviendo una competencia.

—Otro concediendo á los Ayuntamientos de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga nuevo plazo para que puedan reclamar contra los trabajos agronómico catastrales.

—Real orden de Hacienda para el cumplimiento del Decreto de 10 del actual.

—Real orden circular de Guerra sobre haberes que se adeudan á los Ejércitos que sirvieron en Ultramar.

—Anuncio del Gobierno de la provincia desestimando las oposiciones producidas contra el registro de la mina de carbón «Santa Ramona» sita en el término de Santa Perpetua.

—Otros declarando francos y registrables los terrenos ocupados por las minas de cobre «Saturnina» y «Clotilde» del término municipal de Marsá.

—Circular de la Administración de Hacienda sobre contratistas.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Heriberto ob. cf. y San Abraham solitario.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Patricio ob. y S. José de Arimatea cfs.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de Enseñanza siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en las Descalzas.

CRONICA OFICIAL

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Salvador Ferrando Roig, María Morell Navarro, José Martorell Monguió, Josefa Aguadé Garga.

Fallecidos.—Fernando Pallarés Serra, Sta. Ana 18, Antonio Pajares Caballé, Destral 8, Manuel García Cuyás, Nao 8, Antonia Solé Monguió, Nao 17, Joaquín Castellá Cortes, Cervantes 6.

Matrimonios.—Narciso Masferrer Sala con Teresa Alfonso Sagueta.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

BOLSA DE MADRID

Madrid, 15, 3'54 t.

4 por ciento interior	73'85
4 por 100 idem fin mes	74'02
4 por 100 exterior	80'85
4 por 100 amortizable	81'50
Aduanas	101'90
Cubas (Emisión de 1886)	86'85
Cubas (Emisión de 1890)	72'85
Filipinas	91'75
Banco de España	000'00
Tabacalera	419'00
Cambios de Paris	31'50
Idem Londres	33'18
4 por 100 exterior	71'42

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 15, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha	32 70	d.
Id. á la vista	33 15	»
París á 90 días fecha	00'00	»
Id. á la vista	31 60	p.

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	74'225	74'25
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	80'25	80'75
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	101'75	102'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	86'35	86'65
» 1890	72'65	72'75
Acciones fin mes		
Banco Hispano Colonial	114'00	115'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	18'00	18'10
Norte de España	61'10	61'20

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Marsella y esc., en 4 ds., v. Cabo San Martín, de 1.201 ts., c. G. Belaunde, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Génova y esc., en 7 ds., v. Alcira, de 650 ts., c. A. Tonda, con bocoyes vacíos á varios señores, consignado á D. Antonio Más.

De Amberes y esc., en 14 ds., v. ruso Oberon, de 1.214 ts., c. H. Bjorling, con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y Compañía.

De Cette y Barcelona, en 2 ds., v. Correo de Cartagena, de 258 ts., c. M. Escandell, con bocoyes vacíos á varios señores.

De Palermo, en 10 ds., ber. gol. italiano Iisabetta C., de 187 ts., c. J. Pepini, con efectos, consignado á D. Luis G. Agostini.

DESPACHADAS

Para Málaga y esc., v. Alcira, c. Tonda, con efectos.

Para Londres y esc., v. ruso Oberon, capitán Bjorling, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Cabo San Martín, c. Belaunde, con efectos.

Para Hull y esc., v. ruso Patria, c. Braxin, con efectos.

Para Cette, v. Correo de Cartagena, c. Escandell, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 15, 2 t.

El Sr. Villaverde está siendo hoy objeto de muchas felicitaciones con motivo de ser su santo, á pesar de que está de luto por el fallecimiento de su madre política.

Madrid, 15, 2'10 t.

En los pasillos y en el Salón de Conferencias del Congreso han seguido esta tarde los comentarios y discusiones muy vivas acerca de la cuestión de los alcoholes, que continúa siendo una de las que más excitan los ánimos en estos momentos.

Madrid, 15, 2'20 t.

En los pasillos se decía hoy que la crisis parcial surgirá apenas se cierren las Cortes, iniciada por el conde de Torreanaz, quien alegará el cansancio que le producen las tareas ministeriales.

Madrid, 15, 2'30 t.

El duque de Oporto asistirá á la corrida extraordinaria que se celebrará el domingo y en la que estoquearán reses de Arribas y Biencinto, los espadas Quinito y Jerezano.

Madrid, 15, 2'40 t.

Hoy conferenciarán el gobernador y el alcalde con el ministro de la Gobernación, á fin de hallar una fórmula que ponga término á la huelga de canteros que viene sosteniéndose hace tiempo.

Paris, 15, 3 t.

En Londres se han recibido telegramas dando pormenores de la ocupación de Bloemfontein por los ingleses.

La capital de Orange fué ocupada al mediodía.

El presidente Steijn se retiró hacia el N. con muchos habitantes de la capital.

El general French, la noche del lunes envió un «ultimatum» amenazando con bombardear si la ciudad resistía.

El martes los boers pusieron bandera blanca y enviaron á los ingleses una diputación para capitular.

El general Roberts entró en la ciudad triunfante al mediodía del martes.

Luego visitó los principales edificios y tomó posesión del palacio de la presidencia, en el que instaló su cuartel general.

Por la tarde hubo varias escaramuzas en las afueras, haciendo huir los ingleses á los boers.

Los periódicos londonenses, comentando estas noticias, dicen que la república de Orange ha dejado de existir como Estado independiente.

En Londres hay gran alegría con motivo de esta valiosa ventaja obtenida por las armas inglesas.

Paris, 15, 3'10 t.

Comunican de Londres que se cree que solo habrá combates de retaguardia hasta la línea del Waal, donde los boers harán séria resistencia.

—De Pretoria dicen que la respuesta de Salisbury llegó á aquella capital el día 12.

Los presidentes de las repúblicas aliadas preparan una réplica, ratificando su resolución de luchar hasta morir.

Paris, 15, 3'20 t.

De Dordreckt comunican que se han presentado 250 rebeldes, entregando sus armas y municiones.

Madrid, 15, 3'45 t.

Los vinicultores siguen presentando gran número de enmiendas.

IMPRENTA DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ